



CIRCUITO DE MADRID DE PROFESIONALES

R.A.C.E.

18 de marzo de 2019

Además de las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes de la Federación de Golf de Madrid, serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES

FUERA DE LÍMITES REGLA 18

- El campo de prácticas a la izquierda del Hoyo 6 está fuera de límites.
- El aparcamiento de coches del campo de prácticas está fuera de límites.

CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO REGLA 16

- Los caminos asfaltados u hormigonados y los bordes artificiales de todos los caminos.
- Las zanjas de drenaje de cemento (cuando se encuentren adyacentes a un camino asfaltado u hormigonado, se considerarán parte del camino).
- Las áreas cubiertas de corteza de pino.

OBJETOS INTEGRANTES

- Resto de caminos del campo, incluidos los cubiertos con grava, y las grietas y escorrentías producidos en éstos por el paso del agua.

ZONAS DE JUEGO PROHIBIDO REGLA 2

- Criadero de tepes situado a la derecha del Hoyo 4 es una zona de juego prohibido que debe tratarse como una condición anormal del campo. El jugador debe aliviarse sin penalización de la zona de juego prohibido según la Regla 16.1f
- Todas las áreas **cerradas** con estacas y cuerdas son zonas de juego prohibido que deben tratarse como condiciones anormales del campo. El jugador debe aliviarse sin penalización de la zona de juego prohibido según la Regla 16.1f

ZONAS DE DROPAJE

- Hoyo 10.** Si un jugador declara injugable su bola por interferencia de la valla de fuera de límites a la izquierda del hoyo, el jugador puede, como opción adicional a la regla 19, dropar una bola bajo penalización de un golpe, en la zona de dropaje, marcada a tal efecto más próxima al lugar de reposo original de la bola que no esté más cerca del agujero.

NOTAS IMPORTANTES: El Juego lento será cronometrado, tan pronto se observe.